

## ADMINISTRACION LOCAL

**11989** *RESOLUCION de 31 de marzo de 1993, de la Diputación Provincial de Segovia, por la que se hace pública la aprobación del escudo y la bandera del municipio de Carbonero el Mayor.*

La Diputación Provincial de Segovia, mediante Decreto firmado por el ilustrísimo señor Presidente con fecha 10 de febrero de 1993 y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Carbonero el Mayor de adopción de escudo heráldico y bandera municipales, conforme al siguiente diseño:

Escudo municipal.—Escudo partido. Primero, de oro, con un pino de sus colores, con sus ramas ardiendo, y puesto sobre ondas de azul y plata. Segundo, de gules, con un acueducto de planta de dos órdenes, puesto sobre peñas de lo mismo. Timbrado de la Corona Real Española.

Bandera municipal.—Bandera cuadra gironada de amarillo y negro, con el escudo municipal al centro, en sus colores.

Segundo.—Dar traslado de este Decreto al Ayuntamiento de Carbonero el Mayor y se dé publicidad al mismo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Segovia, 31 de marzo de 1993.—El Presidente, en funciones, Javier Santamaría Herranz.

**11990** *RESOLUCION de 31 de marzo de 1993, de la Diputación Provincial de Segovia, por la que se hace pública la aprobación del escudo y la bandera del municipio de Valseca.*

La Diputación Provincial de Segovia, mediante Decreto firmado por el ilustrísimo señor Presidente con fecha 10 de febrero de 1993 y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Valseca de adopción de escudo heráldico y bandera municipales, conforme al siguiente diseño:

Escudo municipal.—Escudo partido. Primero, de oro, con un ramo de azucenas de su color. Segundo, de gules, con un acueducto de planta de dos órdenes, puesto sobre peñas. Bordura general de sinople con ocho bezantes de oro. Timbrado de la Corona Real Española.

Bandera municipal.—Bandera cuadra, de color amarillo, con el escudo municipal al centro, en sus colores, rodeado de doce bezantes verdes.

Segundo.—Dar traslado de este Decreto al Ayuntamiento de Valseca y se dé publicidad al mismo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Segovia, 31 de marzo de 1993.—El Presidente, en funciones, Javier Santamaría Herranz.

**11991** *RESOLUCION de 31 de marzo de 1993, de la Diputación Provincial de Segovia, por la que se hace pública la aprobación del escudo y la bandera del municipio de Prádena.*

La Diputación Provincial de Segovia, mediante Decreto firmado por el ilustrísimo señor Presidente con fecha 10 de febrero de 1993 y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Prádena de adopción de escudo heráldico y bandera municipales, conforme al siguiente diseño:

Escudo municipal.—Escudo partido. Primero, cortado encajado de sinople y sable, y en la partición alta una oveja, paciendo. Segundo, de gules, un castillo de oro, almenado y donjonado, mazonado de sable y aclarado de azul, acompañado en lo alto y bajo de dos llaves de oro. Timbrado de la Corona Real.

Bandera municipal.—Bandera cuadra de color amarillo, en cuyo centro campea el escudo municipal, en sus colores.

Segundo.—Dar traslado de este Decreto al Ayuntamiento de Prádena y se dé publicidad al mismo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Segovia, 31 de marzo de 1993.—El Presidente, en funciones, Javier Santamaría Herranz.

## JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

**11992** *EDICTO de 5 de mayo de 1993, de la Junta Electoral Provincial de Tarragona, por la que se hace saber la sustitución operada en la candidatura al Congreso de los Diputados presentada por «Unificación Comunista de España» (UCE).*

Doña Ana María Aparicio Mateo, Presidenta de la Junta Electoral Provincial de Tarragona,

Por el presente, hago saber: Que en la candidatura presentada para las próximas elecciones al Congreso de los Diputados por «Unificación Comunista de España» (UCE) ante esta Junta Electoral Provincial, se ha procedido a la sustitución del candidato tercero, don Cándido Luis Laguarda Sánchez, por don Antonio Rouco Yáñez, como consecuencia de la renuncia presentada por el primero dentro del plazo que establece el artículo 48.1 LOREG.

Tarragona, 5 de mayo de 1993.